

Código de la Convocatoria: TEC2313

Las candidaturas que cumplan los requisitos mínimos establecidos deben iniciar el proceso de solicitud siguiendo las indicaciones que se contienen en la Convocatoria en su apartado de Presentación de Candidaturas, adjuntando, como se indica a continuación, la siguiente documentación que debe denominarse o titularse cada una o cada documento, con su codificación especificada en cada caso:

Documentación obligatoria cuya ausencia, tras el período de subsanaciones previsto, dará lugar a la exclusión del proceso de selección:

CODIGO	DOCUMENTO
R1	copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte, y dará cobertura a los requisitos 1 y 2.
R2	copia escaneada del título exigido, o documento acreditativo, tanto para el requisito 3A como para el requisito 3B.
R3	declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo I, adjuntando también certificado de minusvalía si procede. Este documento da cobertura al cumplimiento de los requisitos 4 y 5
VL	Certificado de vida laboral para aquellas personas que se encuentran cotizando actualmente, o que hayan cotizado alguna vez en su vida, o Informe Negativo de Afiliación o Certificado de Vida Laboral Negativa, o en defecto de este último, declaración firmada de NO haber estado nunca antes afiliado a la Seguridad Social Española por no haber notificado nunca antes un alta laboral.
AUTOBAREMO	Documento autocompletado con la herramienta AUTOBAREMO que se anexa en la Convocatoria.
CV	Currículum Vitae

Valoración de méritos y Codificación:

CODIGO	TIPO DE MÉRITO
M1	FORMACION REGLADA Máximo 6 puntos
M1a	Expediente académico de grado/licenciatura (mayor de 7 sobre 10) 2 puntos
M1b	Doctorado: menos de 2 años 2 puntos
M1c	Doctorado: más de 2 años 4 puntos
M2	EXPERIENCIA/ CONOCIMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS Máximo 80 puntos
M2a	Experiencia en manejo de técnicas básicas de biología molecular, qRT-PCR, Western Blot, Inmunofluorescencia, Cultivos celulares, Análisis multiplexado de proteínas tecnología XMAP, ELISA, etc 2,5 puntos/ año
M2b	Experiencia en análisis de muestras oftalmológicas (lágrima y/o células epiteliales superficie ocular) 2 puntos /año
M2c	Experiencia en investigación en el campo de la superficie ocular 2, 5 puntos/ año
M2d	Experiencia en análisis de biomarcadores moleculares de inflamación y dolor 2 puntos/año
M3	IDIOMAS: inglés Máximo 2 puntos
M3a	Inglés hablado y escrito, nivel B2 o superior 2 puntos
M4	OTROS MÉRITOS Máximo 12 puntos
M4a	Publicaciones 0,3 puntos por publicación
M4b	Participación en proyectos 1,5 puntos por proyecto
M4c	Experiencia en el manejo de software: <ul style="list-style-type: none"> • R, SPSS, Graph pad, o similar 1 punto • Belysa, 7500 SDS software, Soft Max Pro 1 punto

M4d	Experiencia manejo de animales respecto a las funciones b, c, o d , descritas en la Orden ECC/566/2015 , de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. 1 punto
M4e	Estancias en centros extranjeros (mayor de tres meses) 1 punto/estancia

La valoración de méritos se realizará hasta un máximo de 100 puntos en total. La valoración mínima para pasar a la Fase C del proceso debe ser de 70 puntos.

En caso de empate entre dos candidaturas en esta fase se dará preferencia a la candidatura con mayor puntuación en los méritos de experiencia/ conocimientos científico-técnicos (M2). Si persistiera el empate se resolverá en la Fase C del proceso de selección.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se ha creado una herramienta de autobaremación de los méritos conforme a lo previsto en la convocatoria a la que se puede acceder en la web de la Fundación General. Cada candidatura debe rellenar dicha baremación utilizando la herramienta que se proporciona y enviarla en formato Excel junto con el resto de documentos con la denominación AUTOBAREMO. Esta herramienta es de utilidad también para que cada candidatura sopesa previamente sus posibilidades reales en el proceso de selección teniendo en cuenta la valoración mínima admisible en esta Fase.
- Todos los méritos deben estar oportunamente acreditados mediante títulos oficiales expedidos o documentación equivalente, mediante certificados o contratos de trabajo, vida laboral, ...etc. La experiencia/Los conocimientos Científico-Técnicos se deberán acreditar mediante justificantes o certificados de empresa o centro de investigación sobre las funciones o tareas desempeñadas y el tiempo de realización. Todos ellos deben ser aportados en el momento de la solicitud de participación en el proceso de selección.
- En el caso de títulos expedidos por centros académicos extranjeros deben estar acompañados de la pertinente homologación.
- Cada mérito debe estar adecuadamente codificado conforme se indica en el cuadro anterior.
- Cada mérito sólo puede computarse una vez, en el apartado más beneficioso para la candidatura en caso de duda.
- La candidatura debe incorporar también un Currículum Vitae actualizado y, en su caso, el Certificado de Vida Laboral que permite comprobar los datos administrativos relativos a la experiencia laboral.